

INFORME SECRETARIAL. N I 252954089001 202000081 00 (C202000081)

Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 5 de septiembre de 2022, con escrito de la apoderada judicial de la ejecutante dando cumplimiento a lo ordenado en auto de 13 de julio de 2022.


MILDRED VACA DAZA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

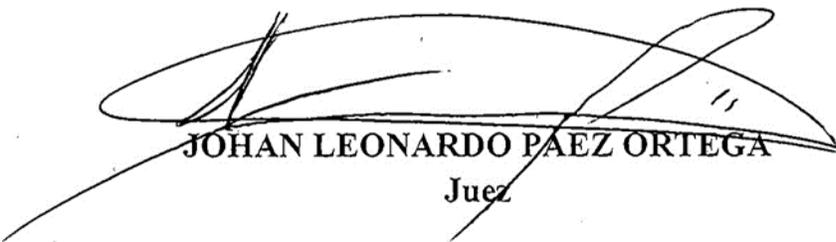
Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial y revisada la documental aportada, no se evidencia que la dirección electrónica suministrada en la demanda corresponda a la utilizada por el ejecutado, pues se observa que no cuenta con acuse de recibo de éste respecto de la comunicación remitida por la copropiedad, por lo tanto, las diligencias de notificación realizadas al demandado a través de medios electrónicos no se tendrá en cuenta.

Por lo anterior, se insta a la parte demandante para que realice las diligencias de notificación personal al demandado a la dirección física informada en la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOHAN LEONARDO PAEZ ORTEGA
Juez